



CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 21/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” – ID N° 476.070

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ¹² días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC 80045779-0**, representada en este acto por el **Dr. Clarito Rojas Marin**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 11/2025 de fecha 20 de junio de 2025; **Mg. David Arturo Cuenca Barrios**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05 “Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa - **AG REPRESENTACIONES** – RUC 4358797-6, con domicilio legal en las calles Benigno Villa c/Av. Eligio Ayala, de la ciudad de Concepción – Paraguay, con representación legal del **Cpn. Américo De Jesús García Ayala**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.358.797, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel. N° 0331 243 007, Email: agrepresentaciones@hotmail.com, en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN ID N° 476.070.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: FIP, FIS, INTERDICCION, QUIEBRA, IPS Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:476.070, conforme al siguiente detalle:

Años	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2025	1	1	0	01	536	10	088	1	87.885.000
TOTAL									87.885.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” – ID N° 476.070.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

La Adjudicación es llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 45/2025 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 594/2025, de fecha 27/10/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Atributos	Cant	Características	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 2: SALON DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNC							
1	52161520-001	MICROFONOS: tipo cuello de ganso, con interruptor de ON/OFF y con luz indicador, con sus accesorios.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	Marca: SKP Fabricante: SKP Procedencia: China Nro. certificado origen nacional: S/C	637.500	12.750.000
2	45111704-001	CONSOLA: controlador para micrófonos de 24 salidas de conexión, con sus accesorios.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: NOVIK Fabricante: NOVIK Procedencia: China Nro. certificado origen nacional: S/C	6.885.000	6.885.000
3	44111911-9999	TABLET: de 11 como mínimo de 128 GB y 4 GB de RAM como mínimo, con sus accesorios.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	Marca: Samsung Fabricante: Samsung Procedencia: China Nro. certificado origen nacional: S/C	1.740.000	34.800.000
4	52161512-004	PARLANTE PORTATIL: sonido potente y graves profundos con 160W de potencia, 24 horas de batería, resistencia al polvo y agua IP67, conectividad Bluetooth 5.3, incorpora un sistema de audio de 3 vías con subwoofer, tweeters y transductores de rango medio, un puerto USB para cargar dispositivos, con sus accesorios.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	3	Marca: JBL Fabricante: JBL Procedencia: China Nro. certificado origen nacional: S/C	4.000.000	12.000.000
5	72151603-001	MANO DE OBRA E INSTALACION: para puesta en funcionamiento incluye fichas y accesorios para todos los equipos.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Procedencia: PYA Nro. certificado origen nacional: S/C	2.650.000	2.650.000

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Mr. David Arturo Cárdena Buelvas
Secretario General
Unidad Operativa de Contrataciones

A.G. Representaciones
RUC: 4358797 - 6
Concepción - Py



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

6	45121504-002	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL: Pantalla: LCD de 3.2" Tipo de sensor: CMOS tipo 1/2.3" de 16MP Conectividad: Wifi y Bluetooth Grabación de video: UHD 4K, Full HD, HD Estabilización de imagen: Óptico en lente integrada. Lente: 24-3000mm (equivalente a 35 mm). está equipada con un sensor CMOS retroiluminado de 16 MP, capaz de capturar imágenes detalladas con sensibilidades ISO entre 100 y 6400, incluso en condiciones de poca luz. La reducción de vibración óptica de detección dual garantiza la estabilidad de tus tomas, reduciendo el movimiento de la cámara y asegurando fotos nítidas. Su capacidad de grabación de video 4K UHD a 30 fps, junto con la opción de conectar un micrófono externo, convierte a esta cámara en una herramienta poderosa para videografía de alta calidad. Su monitor LCD de ángulo variable de 3,2" y el visor electrónico facilitan el encuadre perfecto en cada disparo. Esta cámara es ideal para quienes buscan versatilidad y calidad superior en sus capturas, siendo perfecta para viajes, fotografía de naturaleza y eventos deportivos	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: NIKON Fabricante: NIKON Procedencia: CHINA Nro. certificado origen nacional: S/C	18.800.000	18.800.000
TOTAL LOTE 2							87.885.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes ochenta y siete millones, ochocientos ochenta y cinco mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra con Cedula de Identidad N° 4.766.723 - Rectorado UNC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

jaam
VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional
MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 04 (cuatro) páginas, en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Cpn. Américo De Jesús García Ayala

Rep. Legal AG REPRESENTACIONES

Proveedor G. Representaciones

RUC: 4358797-6

Concepción - Py

Mg. David Arturo Cuenca Barrios

Secretario General - Rectorado

Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín

Rector - U.N.C.

Contratante